

	POLITICA	CÓDIGO:	GRS-POL-002
	SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – Y EL FINANCIAMIENTO PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA – SAGRILAF/FPADM	VERSIÓN:	1
		FECHA:	14/07/2025
		PÁGINA:	1 de 2

INVERLUNA Y CÍA S.A.S. establece la presente política con el fin de implementar el sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), con el propósito de identificar, evaluar, controlar y monitorear la eficacia de los controles, así como detectar potenciales actividades ilícitas que pudieran afectar a la compañía en el desarrollo de su objeto social.

ALCANCE: Esta política se basa en lo exigido por la Superintendencia de Sociedades de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia del SAGRILAF y será de obligatorio cumplimiento para los accionistas, órganos de administración, Oficial de Cumplimiento, Revisor Fiscal y en general todos los procesos y trabajadores de INVERLUNA Y CÍA S.A.S reflejando su compromiso por prevenir la materialización del riesgo de LAFT/FPADM, al cual está expuesta la compañía en el desarrollo de su objeto social.

DEFINICIONES: **RIESGO LA/FT/FPADM:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una Empresa por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades. Las contingencias inherentes al LA/FT/FPADM se materializan a través de riesgos tales como el Riesgo de Contagio, Riesgo Legal, Riesgo Operativo, Riesgo Reputacional y los demás a los que se expone la Empresa, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera, cuando es utilizada para tales actividades.

LINEAMIENTOS: 1. La junta directiva, el Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento, la Revisoría Fiscal y demás órganos y funcionarios de la empresa, deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, así como las recomendaciones establecidas por organismos intergubernamentales, como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el Grupo de acción Financiera Latinoamérica (GAFILAT).

2. Es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento, de los Gerentes Regionales y Líderes de proceso identificar las situaciones y factores de riesgo LAFT/FPADM, documentándolos en una Matriz de Riesgos y Controles, la cual deberá contener la información de causas, consecuencias y controles, entre otros, los cuales deberán ser revisados y actualizados con una periodicidad anual (o cuando se presente un cambio significativo), con el fin de mitigar la materialización de los mismos. Este documento, deberá ser divulgado a través de los canales disponibles con que cuente la organización.

3. La empresa deberá promover una cultura organizacional enfocada en la prevención de riesgos de LAFT/FPADM, a través de la implementación de actividades como capacitación y concientización de la identificación de riesgos, controles y procedimientos encaminados a mitigar la materialización de los mismos.

4. El proceso de Gestión de Riesgos deberá implementar un documento donde se establezcan los lineamientos para efectuar un proceso de vinculación. El cual deberá incluir la realización de la Debida Diligencia, y a su vez esta el análisis de antecedentes penales, origen de fondos y demás información que permita conocer al asociado de negocio.

5. Los procesos encargados de la vinculación de asociados de negocio, serán responsables de la correcta y completa consecución de la información.

6. Las señales de alerta y/o operaciones inusuales o sospechosas identificadas por los procesos, deberán ser reportadas oportunamente al Oficial de Cumplimiento, con el fin de realizar el proceso de Debida Diligencia Intensificada, analizar el nivel de riesgo que reviste el hallazgo y así proceder a tomar una decisión, previa revisión con el Representante Legal.

7. El Oficial de Cumplimiento deberá realizar la actividad de capacitación en temas relacionados con el SAGRILAF, con una periodicidad anual, con el fin de sensibilizar a los trabajadores en la importancia de la autocontrol y gestión del riesgo de LAFT/FPADM.

	POLITICA	CÓDIGO:	GRS-POL-002
	SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – Y EL FINANCIAMIENTO PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA – SAGRILAF/FPADM	VERSIÓN:	1
		FECHA:	14/07/2025
		PÁGINA:	2 de 2

8. El Oficial de Cumplimiento/ Proceso de Gestión del Riesgo, debe reportar, según se requiera (de forma trimestral, en caso de ausencia o de forma inmediata) a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, las operaciones sospechosas derivadas del análisis del riesgo.

9. La empresa a través del Manual Código de Ética y Conducta, establece los principios y valores corporativos que guiarán las relaciones con todas las personas naturales o jurídicas de índole público o privado, que se encuentran involucrados en el desarrollo de la cadena de suministro.

10. La empresa, con fin de promover en todos sus trabajadores una cultura de transparencia, así como un comportamiento ético en el desarrollo de los negocios, implementó el Manual Programa de Transparencia y Ética Empresarial, el cual permite identificar, detectar, prevenir y gestionar los riesgos de corrupción y soborno transnacional.

11. Toda conducta o hecho comprobable relacionado con el incumplimiento de la presente política será sancionado con las leyes vigentes y políticas internas de INVERLUNA Y CÍA S.A.S

12. INVERLUNA Y CÍA S.A.S, con el fin de desarrollar el SAGRILAF, ha establecido información documentada en cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Sociedades, esta documentación es divulgada a través de los canales internos, correo corporativo y página web haciendo partícipes a todos las partes interesadas para el correcto funcionamiento del sistema.